

pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.220.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D/ña. M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 460/2007 Sección C-3.

Entidad concursada: Agregó Gestió Integral, S. L., con CIF n.º B-59.982066.

Fecha del auto de declaración: 6 de noviembre de 2007.

Administradores concursales: Don Juan Ramón Moya Rodamilnas como Auditor de cuentas. Don Juan Navarro Roura como Abogado. La entidad mercantil Iber Elco, S. A. como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: Suspensas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.509.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/171/07, seguidas por un presunto delito militar de Abandono de Destino, a D. Jesús María Tordesillas Díaz, hijo de Pedro y Maribel y con D.N.I. núm. 49.019.231-K, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—El Juez Togado, Javier Martín Alcázar.—69.277.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/182/07, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D. Wilson Vásquez Rodríguez, hijo de Marino y de Iris, y con D.N.I. núm. 12427166-J, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que

la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—69.278.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias 21/47/06 del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla, instruidas a D. Carlos López Sánchez, con documento nacional de identidad 75163517T, por un presunto delito de Abandono de destino, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada para la comparecencia del citado individuo, por haber sido puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.—El Secretario Relator, Carola Cadenas Sicilia.—69.344.

Juzgados militares

Por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias 21/09/07 del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla, instruidas a D. Jonathan Delgado Alarcón, con documento nacional de identidad número 75148949-Z por un presunto delito de Deserción, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada para la comparecencia del citado individuo, por haber sido puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.—El Secretario Relator, Carola Cadenas Sicilia.—69.359.